



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 314.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR ARTURO URBIETA, CÓNSUL DE SEGUNDA CLASE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PONTA PORÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 20 de marzo de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Dionisio Grance Pérez, con Registro Profesional N° 4174, donde consta que el señor Arturo Urbieta debe guardar reposo por el término de 30 (treinta) días, a partir del 28 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública" y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores"

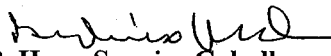
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Arturo Urbieta**, Cónsul de Segunda Clase del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 28 de febrero de 2019, por razones de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____